NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0956

27 de Diciembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **ABDELACIS TRUJILLO AGUDELO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OFICIO PQRDS 4377 del 13 de Diciembre de 2016

Persona a notificar: ABDELACIS TRUJILLO AGUDELO

Dirección de notificación usuario BARRIÓ LAS MARGARITAS MZ. D CASA # 21

Funcionario que expidió el acto: ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Cargo: Profesional Universitario

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario Empresas Públicas de Armenia ESP. Armenia, 27 de Diciembre de 2016

Señor:

ABDELACIS TRUJILLO AGUDELO BARRIÓ LAS MARGARITAS MZ. D CASA # 21 Teléfono: 3163475662 Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio *PQRDS- 4377*Del 13 de Diciembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0956 correspondiente a del Oficio -*PQRDS- 4377* Del 13 de Diciembre de 2016. "*POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACION MATRICULA INTERNA Nro. 115576"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Ferney Landázuri

PQRDS- 4377

Armenia, 13 de Diciembre de 2016

Señor:

ABDELACIS TRUJILLO AGUDELO
BARRIÓ LAS MARGARITAS MZ. D CASA # 1
Teléfono: 3163475662
Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Reclamo con Radicado 2016RE6220 del 23/11/2016

Cordial saludo.

De conformidad con los motivos por su parte expuestos mediante el escrito de petición de referencia, es menester de Esta entidad, como primera medida, presentar sus excusas por los posibles inconvenientes causados, ello teniendo su causa en el periodo de contingencia sufrido por la Prestadora con ocasión de la migración de datos a un nuevo aplicativo comercial, situación que ciertamente ha incidido en la aplicación de novedades sobre las cuentas de nuestros suscriptores, paso seguido, se le comunica que efectivamente, al revisar la base de datos interna en relación a la matricula No. 115576, correspondiente al predio identificado con nomenclatura BARRIÓ LAS MARGARITAS MZ. D CASA # 21 De la Ciudad de Armenia, en especial la Información relacionada con la orden de suspensión drástica generada con O.T No. 2065290, del día 31/08/2016, se establecen importantes dudas razonables las cuales deberán ser resueltas a favor del usuario, teniendo en cuenta que la información consignada por el operario encargado de la actividad de CORTE DEL SERVICIO es inconsistente y no genera certeza Jurídica ni fáctica, en razón a ello la entidad encuentra procedente ordenar la deducción total de los valores cobrados al Usuario mediante la factura de venta No. 36756607, por concepto del CORTE DEL SERVICIO, en este sentido se Procede a Oficiar al área de Facturación de Empresas Publicas de Armenia E.S.P Para que efectué la deducción total de los valores facturados sobre la matricula interna No. 115576, cuenta No. 36756607 Por los conceptos de CORTE DEL SERVICIO de acueducto. De igual manera cabe resaltar que la Orden de RECONEXION Se encuentra en estado INCUMPLIDA, razón por la cual, la misma no genero cobro alguno.

Atentamente.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario Dirección Comercial